



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



RNC: 401036746

Av. 27 de Febrero No. 419,
El Millón II, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

www.map.gob.do

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

“Avanzamos para ti”

23 de enero de 2020

• 000510

Félix Albuquerque Comprés, Vicealmirante, ARD
Presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas
Sus Manos. -

Distinguido Señor Presidente:

Por esta vía tenemos a bien remitirle la Resolución Núm. 001-2020, que modifica y aprueba una nueva estructura organizativa para la Dirección Nacional de Control de Drogas. Dicha Resolución ha sido Refrendada por este Ministerio de Administración Pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública.

Asimismo, reiteramos nuestra disposición de continuar colaborando con ustedes en todos los procesos dirigidos a lograr el fortalecimiento institucional de su institución.

Atentamente,


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública


RVC/vp/lrf
DDO

Anexo: Resolución Núm. 001-2020, refrendada.





República Dominicana
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS,
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Artículo 30: Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), con el nivel jerárquico de División, bajo la dependencia de la Presidencia de la DNCD, con el objetivo de hacer de la información una herramienta útil al servicio de la ciudadanía para garantizar el derecho del ciudadano al libre acceso a la información pública, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.